

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Don José Antonio Marañón Chavarri, Juez de Primera Instancia de Alcalá de Henares y su partido,

Por el presente hago saber: Que, por auto del día de la fecha, se tiene por solicitada la suspensión de pagos que se sustancia en este Juzgado a instancia de la Entidad «Creaciones Efer, S. A.», domiciliada en Torrejón de Ardoz, calle de la Fragua, sin número, representada por el Procurador don Lucas Rincón de Nicolás; habiéndose designado Interventores judiciales al acreedor representante legal de «Torras Americ», calle Almadén, 9, Madrid, y a los Peritos Mercantiles don Juan Miñano Pérez y don Joaquín Dato Ballester.

Lo que se hace público a los efectos determinados en la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Alcalá de Henares a 8 de noviembre de 1975.—El Juez, José Antonio Marañón.—El Secretario.—16.235-C.

ALICANTE

Don Pedro Luis Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha, recaída en el juicio ejecutivo seguido ante este Juzgado, con el número 111-74, a instancia de «Gestión Financiera y Comercial, S. A.», contra don Leandro García Lorca, en reclamación de 210.000 pesetas de principal y suma fijada para costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se reseñarán con su correspondiente avalúo, señalándose a tal fin el día 23 de enero de 1976 y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte en anunciada subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.^a No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del referido tipo o avalúo.

3.^a Que las cargas preferentes—si las hubiere—quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

4.^a Podrán los licitadores reservarse la facultad de ceder a un tercero o terceros lo adjudicado.

Bienes objeto de la subasta y su avalúo

1.^o Finca número 1, de la calle de Santa Teresa, de La Unión; de unos 30 metros cuadrados; inscrita al folio 187 vuelto, libro 116 de la 3.^a Sección, finca número 6.699.

Valorada en 40.000 pesetas.

2.^o Finca señalada con el número 3, de la calle de Santa Teresa, de La Unión;

de 54 metros cuadrados 10 centímetros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad, finca número 6.700.

Valorada en 55.000 pesetas.

3.^o Urbana, solar que fue de la casa marcada con el número 5, de la calle de Santa Teresa, de la misma ciudad de La Unión; de una superficie de 54 metros cuadrados 33 metros digo, centímetros cuadrados; inscrita al folio 177 vuelto, libro 116 de la 3.^a Sección, finca 6.701, inscripción 4.^a

Valorada en 55.000 pesetas.

4.^o Urbana, solar que fue de la casa número 7, de la calle Santa Teresa, de esta ciudad, digo, de La Unión; que ocupa una superficie de 53 metros 43 centímetros cuadrados; inscrita al folio 182 vuelto, del libro 116 de la 3.^a Sección, finca 6.702, inscripción primera.

Valorada en 55.000 pesetas.

5.^o Urbana, solar que fue de la casa marcada con el número 9, de la calle de Santa Teresa, de La Unión; que ocupa una superficie de 53 metros 46 centímetros cuadrados; inscrita al folio 187 vuelto del libro 116 de la 3.^a Sección, finca número 6.703, inscripción cuarta.

Valorada en 55.000 pesetas.

6.^o Urbana, solar sito en la calle de Quevedo, de dicha ciudad de La Unión, sin número de policía; tiene 11 metros 50 centímetros de frente siendo su superficie de 131 metros 80 centímetros cuadrados; inscrita al folio 183, del libro 203 de la 3.^a Sección, finca 10.662, inscripción primera.

Valorada en 170.000 pesetas.

7.^a Urbana, solar sito en La Unión; tiene nueve metros treinta centímetros, de Norte a Sur, y 31 metros, de Este a Oeste, con una superficie de 288 metros 30 decímetros cuadrados; inscrita al folio 107 del libro 202 de la 3.^a Sección, finca 30.623, inscripción segunda.

Valorada en 300.000 pesetas.

Total valoración, 730.000 pesetas.

Dado en Alicante a 24 de noviembre de 1975.—El Juez, Pedro Luis Núñez.—El Secretario, Gregorio Galiana.—4.216-3.

*

Don Ramón Montero Fernández Cid, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hago saber: Que el día 29 de enero próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la subasta pública, segunda, de los bienes que se dirán, embargados al demandado en autos ejecutivos seguidos en este Juzgado, con el número 424/72, a instancia de «Banco Central, S. A.», contra «Trigueros, S. A.» y don Antonio y don Emilio Trigueros Molina.

Se hace constar que dichos bienes salen a subasta por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de su tasación; que para tomar parte en la misma deberá consignarse el 10 por 100 de dicho tipo; que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo, con la rebaja indicada; que las cargas y demás gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor—si los hubiere—continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que no han sido suplidos los títulos de propiedad de las fincas.

Los bienes que salen a subasta son:

1. Parcela de terreno, situada en la partida de Baçarot, término de Alicante, que mide veinte áreas dieciocho centiáreas sesenta y ocho decímetros cuadrados; que linda por el Norte y Oeste, con finca de la que se segrega; Este, con terrenos propiedad de la emisora de radio «La Voz de Alicante», y Sur con camino. En dicho terreno existe una nave edificada de quince por treinta metros, o sea, unos cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, con paredes de bloque de cemento de unos cinco metros de altura, con dos puertas metálicas de entrada, cubierta dicha nave con paneles de uralita, ventanas laterales y plazas lúcidas en el techo, descansando todo ello en unos cuchillos metálicos de luz de quince metros, existiendo dentro de la nave una habitación-despacho de cinco metros de lado, con puerta de entrada. Dicha nave está pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad. Inscrito el terreno, al tomo 2.454 general, libro 170 del Ayuntamiento de Alicante, Sección 2.^a, folio 193, finca 10.138, inscripción primera.

Todo ello justipreciado en 1.654.000 pesetas.

Dado en Alicante a 26 de noviembre de 1975.—El Juez, Ramón Montero. El Secretario judicial.—16.276-C.

ARCOS DE LA FRONTERA

Don Francisco Escobar Gallego, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Arcos de la Frontera y su partido,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 91 de 1974, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad «Banco Hispano Americano, S. A.», representada por el Procurador don Enrique Rodríguez Troncoso, contra don Emilliano Fernández Ruiz, mayor de edad, casado con doña Concepción Garrido Moreno, Maestro Nacional, y vecino de Villamartín, calle General Franco, número 12, con el fin de conseguir la efectividad de cierta garantía hipotecaria constituida para asegurar el cumplimiento de las obligaciones, que legítimamente ostenta la Entidad bancaria actora.

La finca hipotecada es la siguiente:

Urbana, casa en la villa de Villamartín y en su calle Generalísimo Franco, antes Álvarez Troya, marcada con el número 12, manzana primera. Ocupa una superficie de 588 metros cuadrados, y linda, según el título, por la derecha de su entrada, con la de los herederos de doña Luisa Jiménez Pajarrero y Ferrera; por la izquierda, con la que fue de don Antonio Macides, hoy de doña María de la Paz Zapata, y por la espalda, con la calle Espigadoso de los Malteses, hoy denominada Alférez Lineros Ríos.

Pertenece al inmueble descrito a don Emilliano Fernández Ruiz, por compra que hizo vigente su matrimonio a don

Alberto Romero Candau, mediante escritura pública autorizada ante el Notario de Villamartin don Federico Linares Castriellón el día 6 de junio de 1973, la cual se encuentra pendiente de presentación en el Registro de la Propiedad de esta ciudad.

El crédito hipotecario fue inscrito en el Registro de la Propiedad de esta población, al folio 237, del tomo 29 del archivo, libro 5.º del Ayuntamiento de Villamartin, finca número 226, inscripción undécima, y quedó afecto a responder a 2.500.000 (dos millones quinientas mil pesetas, principal del préstamo; de sus intereses correspondientes, de 625.000 pesetas, para costas y gastos, y de 200.000 pesetas, para pago de las prestaciones accesorias determinadas en cláusula sexta de la escritura de préstamo otorgada en Villamartin el día 6 de junio de 1973, ante el Notario antes referido.

Sacándose la casa anteriormente descrita hipotecada a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, habiendo sido el primeramente fijado en la primera de las subastas el de 4.000.000 de pesetas, y en la segunda subasta, el del 75 por 100 del que sirvió de tipo para la primera, sin que haya habido licitador alguno en ninguna de ellas.

Para la celebración de esta tercera subasta se ha señalado el día 4 de febrero del próximo año de 1976, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; haciéndose constar que para tomar parte en la subasta será requisito indispensable consignar en la Mesa de este Juzgado el 10 por 100 del tipo señalado para la misma; (y que no se admitirán posturas inferiores) digo, que el arbitrio de plus valía, si se girase, será de cargo y cuenta del rematante; que todo licitador se entiende que acepta como bastante la titulación obrante en autos que estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito de la Entidad actora, y todas continuarán subsistentes aceptándose el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Arcos de la Frontera a 2 de diciembre de 1975.—El Juez, Francisco Escobar.—El Secretario accidental.—16.157-C.

BILBAO

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 150/75, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don José Valdivielso Sturup, en nombre y representación Compañía mercantil «Gumersindo García, S. A.», contra don José Luis Maeso Echevarría y su esposa, María del Pilar Quiñonez Ugarte, mayores de edad, y vecinos de Bilbao, en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta pública por tercera vez, y sin sujeción a tipo, por término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados, que al final se describirán, señalándose para que dicha subasta tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 10 de febrero de 1976, a las doce de su mañana, con las prevenciones siguientes:

1.ª Que esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.ª Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

3.ª Que pueden concurrir a la subasta con la cualidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate. Hágase entrega de los despachos al Procurador señor Valdivielso para que cuide de su cumplimiento.

Bienes que se sacan a subasta

1.º Una mitad indivisa del semisótano, al que se le asigna el número 1, que tiene una superficie aproximada de 113 metros cuadrados y linda, por todos sus lados, con terreno propio. Con relación al total de la finca y a su valor, representa una participación de 12,50; quedará respondiendo de 118.750 pesetas de la deuda, y 11.875 pesetas, para costas y gastos, a efectos de subasta, es sin sujeción a tipo.

2.º Una mitad indivisa del departamento industrial, con garaje, de la planta baja, al que se le asigna el número 2, tiene una superficie de 226 metros cuadrados y linda, por todos sus lados, con terreno propio y demás, por el Norte; Sur y Oeste, con el portal. Con relación al total de la finca y su valor representa una participación de 37,050; quedará respondiendo de 356.250 pesetas, de la deuda, y 35.625 pesetas, para costas y gastos.

3.º Una mitad indivisa del entrespiso, al que se le asigna el número 3, que tiene una superficie aproximada de 20 metros cuadrados, y linda: al Norte, y el Este, con el departamento industrial de la planta baja; Sur, la caja de la escalera y el departamento industrial de la planta baja, y al Oeste, con terreno propio. Con relación al total de la finca y su valor, representa una participación de 4,80 por 100; quedará respondiendo de 45.800 pesetas, para costas y gastos.

4.º Vivienda derecha de la planta alta, que tiene una superficie aproximada de 113 metros cuadrados y linda: por el Este, con la vivienda izquierda de la misma planta, y por los demás lados, con terrenos propios. Con relación al total de la finca y su valor, representa una participación de 22,60; quedará respondiendo de la deuda, de 429.400 pesetas, 42.940 pesetas, para costas y gastos, y a efectos pertinentes.

Las descritas fincas forman parte de la siguiente: Porción de terreno en el barrio de Sangroniz, término municipal de la anteiglesia de Sondica, que comprende una extensión superficial de 3.043 metros cuadrados y linda: por el Norte, en una pequeña parte con la casa de don Esteban Laita, con el sendero que ampara la propiedad de don Pablo Fano; con el Sur, propiedad de don Gastón Bilbao; por el Este, arroyo, y por el Oeste, en una pequeña parte, con la referida casa y, en el resto, con camino carretil; y sobre parte del descrito terreno, un edificio que ocupa una superficie de 226 metros cuadrados y linda, por todos sus lados, con terreno propio. Consta de semisótano, planta baja, un entrespiso, entre la planta baja y la planta alta, y una planta alta; el semisótano está habilitado para un solo departamento industrial, con garaje; el entrespiso, se destina para oficinas, y la planta alta, está dividida en dos viviendas independientes, una a la derecha y otra a la izquierda, subiendo las escaleras. La construcción consiste en mientos y estructura de hormigón, cierre y ladrillo y cubierta de teja plana.

Dado en Bilbao a 1 de diciembre de 1975.—El Juez, Manuel Martínez.—El Secretario.—16.192-C.

Don José María Gómez Pantoja y Gómez, Magistrado y Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao, Sección 1.ª,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía, número 117/74, a instancia de don José Monserrat Balleste, contra don Juan Angel de la Torre Echevarría, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 28 de enero de 1976, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, fijado para esta subasta en 2.400.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y certificación del Registro, a que alude la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que tenga derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes, que existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

El piso primero, de la casa número 5 de la calle San Isidro, vivienda izquierda o tipo G, según su posición de la caja de escalera de la planta primera, con una superficie construida aproximada de 131 metros cuadrados con 50 decímetros, que forma parte de la casa doble de vecindad, señalada provisionalmente con el número 5 del camino de San Isidro, en Begoña, y que tiene una participación en los elementos comunes del edificio de 4 enteros con 90 céntimos de otro entero por 100; inscrita al libro 359 de Begoña, folio 46, inscripción primera, finca número 20.891-B, y cuya restante descripción se omite en aras de una economía procesal, si bien consta la misma en autos, que queda en la Secretaría de este Juzgado, para su examen por los licitadores que puedan concurrir a la subasta.

Dado en Bilbao a 2 de diciembre de 1975.—El Juez, José María Gómez Pantoja.—El Secretario.—4.215-3.

GRANADA

El Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en el procedimiento que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado, con el número 355 de 1975, a instancia del «Banco Popular Español, S. A.», para la efectividad del crédito otorgado por ésta a don Jesús Gavilán Aragón y doña Josefa López Durán, con garantía hipotecaria, se ha acordado la venta en pública subasta de la finca hipotecada que a continuación se describe, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 26 de enero próximo y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; advirtiéndose, que para tomar parte en ella habrá de consignarse previamente, en el Juzgado o en la Caja de Depósitos, una cantidad mínima equivalente al 10 por 100 del valor de la finca; que el tipo de subasta es 1.700.000 pesetas; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª

del expresado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate:

Finca, edificio sito en la carretera, brazo de la derecha, término de Baza, de cuatro plantas de alzada, destinado a tres viviendas y locales comerciales. Ocupa una superficie de quinientos veintiséis metros cuadrados, y linda: Norte, la carretera de Granada a Murcia, quedando por medio un pequeño canal de desagüe de dicha carretera; Sur y Oeste, herederos de José Ramón Rodríguez, y Este, don José María Jiménez Sánchez. Finca número 12.522, inscrita al folio 168, del libro 104.

Tasada a efectos de subasta en 1.700.000 pesetas.

Granada a 1 de diciembre de 1975.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.273-C

HOSPITALET

Por tenerlo así ordenado su señoría, en providencia del día de la fecha, por el presente se hace saber: Se ha señalado para la celebración de la primera Junta general de acreedores, en autos de suspensión de pagos de la Entidad «Sala Oliva, S. L.», el próximo día 29 de enero y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Hospitalet, ello por suspensión de la anteriormente señalada, por haberse declarado inhábil el día del señalamiento.

Hospitalet, 28 de noviembre de 1975.—El Secretario.—4.231-5.

LOGROÑO

Don Marino Iracheta Iribarren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Logroño,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio universal de quiebra, número 242 de 1972, del comerciante de esta ciudad don Lorenzo Escudero Calvo, titular de «Fundas Fervix», y en su sección cuarta, se acuerda hacer saber a los acreedores que se fija el término de cincuenta días hábiles, a partir de esta fecha, para que presenten a los síndicos los títulos justificativos de sus créditos, acompañados de copias literales de los mismos, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1.102 del Código de Comercio de 1829 y que se señala para que tenga lugar la celebración de la Junta de examen y reconocimiento de los créditos, el próximo día 28 de febrero de 1976 y hora de las cuatro y media de la tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que conste y surtan los efectos legales procedentes, se expide el presente en Logroño a 3 de diciembre de 1975.—El Juez, Marino Iracheta.—El Secretario.—16.283.

MADRID

En virtud de lo acordado en auto de fecha 24 de abril de 1973, que es firme, dictado en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Construcciones Senén Eulogio Rosón, S. A.», que procede del extinguido Juzgado de Primera Instancia número 21, se tramita actualmente en este de igual clase número 6 de Madrid, por medio del presente se hace saber a los acreedores de la suspensión, a todos los efectos legales correspondientes, que mediante dicha resolución ha sido aprobado el convenio a que han llegado los acreedores que tienen créditos contra la suspensión y que exceden de los dos tercios del pasivo, deducido el importe de los créditos que hubiesen usado del derecho de abstención, mediante el pro-

cedimiento escrito; cuyo convenio se encuentra a disposición de los acreedores de la suspensión a los efectos consiguientes en este Juzgado, sito en la casa número 9 bis, de la calle del Almirante, de esta capital.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 8 de noviembre de 1973, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V. B.: El Juez de Primera Instancia.—16.159-A.

*

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 42/1975, se tramita expediente de suspensión de pagos de la industrial de esta plaza «Palcón, S. A.», domiciliada en la calle Alcalá, número 88, en los que se celebró la oportuna Junta de acreedores para aprobar o no la proposición de convenio presentada, a la que concurren acreedores e importe de pasivo suficiente para declarar legalmente constituida la dicha Junta, y al acto de la votación únicamente concurren acreedores suficientes, pero no la parte necesaria de pasivo, y habiéndose señalado para la celebración de la nueva Junta el día 3 de febrero próximo, a las cuatro y media de la tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la planta segunda de la casa número 9 de la calle Almirante de esta capital, se hace ello público para general conocimiento y efectos consiguientes.

Dado en Madrid a 20 de noviembre de 1975.—El Juez, Juan Calvente.—El Secretario.—4.219-3.

*

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 21-87, se siguen autos sobre secuestro y posesión interina, procedentes del extinguido Juzgado de igual clase número 23, a instancia del Banco Hipotecario de España contra «Francisco Díaz, Sociedad Anónima», en reclamación de determinado crédito hipotecario, en los que por providencia de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo al efecto pactado en la escritura de constitución de hipoteca, resto de la finca especialmente hipotecada, que es el siguiente:

Finca de riego, formada por la agrupación de tierras de los cortijos del Santicio y Vega del Fraile, sito en el partido Arroyo de las Cañas, término municipal de Pizarra, poblada de naranjos y limoneros, salvo en los bordes del arroyo de las Cañas y Casarabonela y río Guadalhorce donde existen chopos y eucaliptos. Tiene una superficie, según el título, de ciento veintitrés hectáreas setenta y cuatro áreas veinte centiáreas, pero según el Registro es de ciento veintiuna hectáreas noventa y seis áreas cincuenta y una centiáreas, que es a lo que ha quedado reducida su cabida después de las segregaciones de ella practicadas, linda: al Norte, arroyo de las Cañas; Este, dicho arroyo, tierras del Conde de Puerto Hermoso y el río Guadalhorce; al Sur, con el arroyo de Casarabonela y tierras que fueron de la misma finca, hoy del Instituto Nacional de Colonización, y Oeste, con tierras que fueron de la misma finca y que han sido segregadas por dichos Institutos. En la actualidad el lindero Oeste, dividiendo las tierras del Instituto Nacional de Colonización y de la finca que actualmente se describe, salvo pequeñas superficies que quedan sin expropiar al Oeste de la nueva vía, lo forma el trozo de la nueva carretera Torremolinos Alora, de la Confederación del Sur de España. Queda sin describir por estar fuera

de los límites anteriores, aunque es parte de la finca, una parcela de menos de una hectarea en la confluencia del arroyo de Casarabonela y río Guadalhorce. Dentro de la finca descrita, formando parte integrante de la misma, existe el cortijo compuesto por tres casas, establos y almacén, otras dos casas de granero, dos pozos con caseta y todas las instalaciones de riego y eléctrica, así como la caseta del transformador. Corre inherente el dominio de la finca descrita para fertilización de sus tierras de riego, los derechos de aguas procedentes de un manantial que surge en una finca rústica sita en término de Carratraca, partido de Puerto Málaga, de una hectarea veintiocho áreas ochenta centiáreas de cabida, que fue propia de doña Isabel Guerrero Luque, cuyo derecho fue establecido en escritura otorgada en Carratraca el 11 de julio de 1869, ante el Notario de Ardales don Juan Manuel Codés, aclarada y subsanada por otras dos escrituras otorgadas ante el mismo notario el 5 de septiembre de 1870 y 13 de abril del siguiente año, en la primera de las cuales se establece el turno de utilización durante todos los martes, miércoles, jueves y sábados de cada semana y las demás noches de las mismas, y en la segunda se le amplía a su rematante que discurre por el arroyo de las Cañas. El manantial figura inscrito en el Registro de Campillos en el libro 2.º de Carratraca, folio 153, finca 88, inscripción cuarta.

Y por lo que respecta al derecho de utilizar, lo fue en el de Alora en cuanto a los cortijos de Santicio y Vega de Fraile, al folio 168, libro 8 de Pizarra, finca 382, inscripción segunda, y al folio 38 del tomo 68 y 6 de Pizarra, finca 382, inscripción tercera, y además de los derechos aludidos se fertilizan con las aguas derivadas del río Guadalhorce por la acequia de Villalón y de la Estacada, por la primera de las cuales se riegan veintiuna hectáreas dieciocho áreas, y por la segunda, cuarenta y dos hectáreas seis áreas, según certificación librada por don Andrés Gutiérrez Mezquita, Ingeniero de Caminos Canales y Puertos, afecto a la Confederación Hidrográfica del Sur de España, y encargado de la zona segunda, demarcación del Guadalhorce, con fecha 18 de octubre de 1960. Y además, la primera de las parcelas que forman esta finca se fertiliza con las aguas de un pozo existente en ella, abierto el año 1952, de dos metros de profundidad y sección de un metro cincuenta centímetros de diámetro, cuyo funcionamiento viene autorizado por la Jefatura de Minas, distrito minero de Granada-Málaga, en resolución de 20 de agosto de 1952.

Tal subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Almirante, número 9, de esta capital, y simultáneamente en el de igual clase de Málaga al que por turno corresponda, el día 5 de febrero, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La misma lo será por el procedimiento de la puja a la llana, adjudicándose los bienes el mejor postor.

2.ª Servir de tipo para la misma el al efecto pactado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendiente a la suma de 20.155.500 pesetas, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo.

3.ª Los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, a modo de fianza, cuando menos, el 10 por 100 de dicho tipo de subasta, cantidad que será inmediatamente devuelta a quienes no resulten rematantes.

4.ª A los debidos efectos, se hace constar que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificaciones del Registro de la Propiedad, las que se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinadas por quienes interesen, enten-

diéndose que los licitadores deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ningunas otras.

5.ª También se hace constar, que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 24 de noviembre de 1975.—El Juez, Juan Calvente.—El Secretario.—4.197-1.

*

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en los autos, número 539 de 1975, seguidos en este Juzgado, a instancia de doña María Victoria Dodero Ramos, representada por el Procurador señor Gómez de Merodio, contra don Francisco Ramírez Charco, de Las Pedroñeras (Cuenca), calle de Retamar, sin número, de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cantidad de 200.000 pesetas, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta y término de veinte días, de forma doble y simultánea, la finca hipotecada al demandado en el presente procedimiento, que es la siguiente:

Una casa en el pueblo de Las Pedroñeras y su calle de Vivero, señalada con el número 16, aunque el Registro Fiscal de Edificios y Solares, figura sin número. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte, al tomo 886 del archivo, libro 87 de Las Pedroñeras, folio 137, finca número 11.325, inscripción primera.

Condiciones

1.ª Se tomará como tipo de la subasta, el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la suma de cuatrocientas mil (400.000) pesetas.

2.ª No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que la subasta se celebrará, doble y simultáneamente, ante este Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid, sito en la calle María de Molina, 42, 6.º derecha, y en su Sala de Audiencia, así como también en el Juzgado de igual clase de Cuenca, el día 4 de marzo próximo, a las once horas de su mañana.

5.ª Que si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

6.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

7.ª Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

8.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 26 de noviembre de 1975.—El Juez, Virgilio Martín.—El Secretario, Ernesto López-Romero.—16.184-C.

*

Don Carlos de la Vega Bonayas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 336-75, se siguen autos de

suspensión de pagos de la Entidad «Panales Aislantes, S. A.» (PANASA), con domicilio en Velázquez, 101, de esta capital, representada por el Procurador don Gonzalo Castelló y Gómez Trevijano, en los que por auto de hoy se ha declarado a la misma en estado legal de suspensión de pagos y se ha señalado para la Junta general de acreedores el día 26 de enero próximo, a las doce y media de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, 42, cuarto.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 28 de noviembre de 1975.—El Juez, Carlos de la Vega.—El Secretario.—4.273-3.

*

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 996 de 1974; se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Compañía Internacional de Bienes Raíces, S. A.», dedicada a la urbanización, promoción y venta de parcelas, y a la construcción de edificaciones en el área de los propios complejos, con domicilio social en esta capital, calle de Goya, número 47. En cuyo procedimiento, por auto de esta fecha, se ha autorizado la sustitución del procedimiento ordinario de Junta, por el procedimiento escrito, habiéndosele concedido a la Sociedad suspensa el plazo máximo de cuatro meses para que presente en el Juzgado la proposición de convenio, con la adhesión de los acreedores obtenida en forma auténtica conforme previene el artículo 19 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1926, quedando en suspenso definitivamente el señalamiento de la Junta general de acreedores acordada celebrar el 12 de los corrientes.

Dado en Madrid a 2 de diciembre de 1975.—El Juez, Faustino Mollinedo.—El Secretario.—16.165-C.

*

El Magistrado don Juan Calvente Pérez, Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que el día 11 de febrero próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, calle Almirante, 11, 2.º, y por segunda vez, la subasta pública del piso que se dirá, embargado en el juicio ejecutivo número 187/1974, promovido por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, en representación de «I. M. E. C. A., S. A.», contra don Francisco Moset Ollero, vecino de Madrid, calle Pamplona, 12, 6.º B, con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.077.300 pesetas, que resulta de haber rebajado un 25 por 100 al de la primera.

2.ª Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente el 10 por 100 por lo menos de dicho tipo.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo aludido, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla 8.ª del artículo 131 Ley Hipotecaria).

5.ª Los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, previniéndose a los licitadores deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose, después del

remate, reclamación alguna por insuficiencia o defecto de los mismos.

Bienes objeto de subasta

«Número 28. Vivienda, letra B, de la sexta planta de la casa en Madrid, calle Pamplona, núm. 12, con fachada también a la calle Juan de Encina, en la que le corresponde el número 9. Consta de recibidor, cuatro dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño y terraza a la calle Juan de Encina. Superficie total aproximada, 79,80 metros cuadrados. Cuota de participación, 3 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 978, folio 16 vuelto, finca 38.848.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, expido el presente en Madrid a 4 de diciembre de 1975.—El Juez, Juan Calvente.—El Secretario.—4.218-3.

*

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en el expediente número 1.529 de 1975, seguido en este Juzgado a instancia de don Reyes Valverde González, con intervención del excelentísimo señor Fiscal, sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Reyes Valverde García, aparece haberse dictado la siguiente:

«Providencia, Juez señor Martín Rodríguez.—Juzgado de Primera Instancia número quince.—Madrid, cinco de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.

Dada cuenta por ratificado el solicitante don Reyes Valverde González, en el escrito inicial, se admite a trámite el expediente de declaración de fallecimiento de su padre, don Reyes Valverde García, hijo de Gregorio y de Felipa, natural de La Guardia (Toledo), nacido en el año mil novecientos catorce, vecino de Madrid, por concurrir los supuestos establecidos por el artículo ciento noventa y tres del Código Civil.

Asimismo, y conforme previene el artículo dos mil cuarenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento Civil, recíbese la información testifical ofrecida y dese conocimiento de la existencia del presente expediente, por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial del Estado, periódico «Arriba», de Madrid, y por lectura en Radio Nacional y tablón de anuncios del Juzgado.—Lo mandó y firma su señoría; doy fe.—Virgilio Martín.—Ante mí: Ernesto López-Romero.—Rubricados.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente.

Dado en Madrid a 5 de diciembre de 1975.—El Juez, Virgilio Martín.—El Secretario.—Ernesto López-Romero.—16.254-C.

*

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en dicho Juzgado bajo el número 247/1975 (B) de orden, promovidos por el Procurador señor Hidalgo Rodríguez, en nombre y representación del «Banco de Santander, S. A.», contra doña Claude Dominique de Arnaud y otro, declarada en rebeldía, sobre cobro de cantidades, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de enero próximo, a las doce horas de su mañana, y por el tipo de 240.000 pesetas en que han sido tasadas las dos fincas embargadas a la demandada señora Dominique de Arnaud, y que son las siguientes:

1.ª Casa corral, sita en el barrio de Castillejo; anejo Arcones, calle de la Virgen, número 4, de unos 400 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de situación; derecha, entrando, pajar, Anastasio del Amo Sanz, Micaela Sanz del Amo, Dionisia Merino y herederos de Quiterio Sanz; fondo, terrenos del Ayuntamiento, e izquierda, Francisco Rodríguez, Antonio de la Fuente y Claudio Merino.

2.ª Una cerca en el barrio de Castillejo, anejo de Arcones, calle de la Virgen, sin número, de unos 250 metros cuadrados. Linda: frente, calle de situación; derecha, entrando, Francisco Rodríguez, izquierda, pajar de Anastasio del Amo Sanz y casa descrita anteriormente, y fondo, herederos de Quiterio Sanz.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del expresado tipo: que no se admitirá postura alguna que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del mismo; que los inmuebles que se subastan no se encuentran inscritos en el Registro de la Propiedad, pudiendo los licitadores examinar los títulos que obran en autos, debiendo conformarse con los mismos y sin derecho a exigir ningunos otros: que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con la antelación que la Ley previene, expido el presente, que firmo en Madrid, con el visto bueno del señor Juez, a 5 de diciembre de 1975.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—16.287-C.

Don Miguel Alvarez Tejedor, Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio judicial sumario número 482/72, a instancia de «Banco de Santander, S. A.», contra don Benito Oria de las Lastras, sobre reclamación préstamo, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 12 de febrero de 1976, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, digo el pactado al efecto por cada una de las fincas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 10 del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 9 de diciembre de 1975.—El Juez, Miguel Alvarez.—El Secretario.—16.277-C.

Bienes que se sacan a subasta

1.ª Veintiuna setenta avas partes indivisas del solar número 3, de la urbanización «Playa de Ses Fotges», en término de Muro, que mide una superficie de noventa y cinco áreas setenta y cinco centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca al tomo 2.226, libro 148 de Muro, folio 154, finca 9.430, inscripción primera.

Tasada en 7.344.375 pesetas.

2.ª La nuda propiedad de la mitad indivisa de una porción de tierra, sita en término de Felanitx, que comprende los términos cercales Tanca de las Galegas y S'hort Vey, de una hectárea sesenta y dos áreas y tres centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, al tomo 3.040, folio 212, finca 33.785.

Tasada en 4.896.250 pesetas.

3.ª Mitad indivisa de nuda propiedad de una porción de tierra, en término de Felanitx, llamada C'an Marsalet, la cifra de que dicha participación quedó respondiendo, de extensión superficial ochenta y ocho áreas y ocho centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, al tomo 2.946, libro 579 de Felanitx, folio 209, finca 32.188.

Tasada en 2.448.125 pesetas.

Dado en Madrid a 9 de diciembre de 1975.

ORENSE

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Orense,

Hace público, a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que al número 236/75 se tramita declaración de fallecimiento legal de Fernando y Dolores Gómez Rivero, hijos de Domingo y Socorro, nacidos en Ganzo de Limia, el 29 de diciembre de 1887 y 7 de abril de 1891; se ausentaron para América: el primero, en 1920, y la segunda, aproximadamente por esa fecha. Insta su sobrino José Gómez Losada.

Dado en Orense a 1 de diciembre de 1975.—El Juez, José Cora Rodríguez.—El Secretario, Germán Seijas Vázquez.—16.256-C. 1.ª 18-12-1975

SAN CLEMENTE

Don Federico Rodríguez Mira, Juez de Primera Instancia de esta villa de San Clemente y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento civil de menor cuantía, registrado con el número 15 de 1975, se ha dictado, con fecha 29 de octubre, sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue.

«En la villa de San Clemente a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y cinco.

Vistos por don Federico Rodríguez Mira, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, promovidos por don Florentino Jesús García Leal, mayor de edad, casado, fontanero, y vecino de esta villa, representado por el Procurador don Diego Cerdán Moya y dirigido por el Letrado don Francisco Valcárcel Monsálvez, contra don José Manzano Serrano, mayor de edad, soltero, constructor, y vecino de Madrid, declarado rebelde, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que estimando, como estimo, la demanda formulada por el Procurador señor Cerdán Moya, en nombre y representación del demandante Florentino Jesús García Leal; contra José Manzano Serrano, declarado en rebeldía, debo condenar y condeno a éste a que abone al actor la suma de 63.875 pesetas en concepto de principal, más los intereses legales devengados desde la interposición judi-

cial; sin hacer expresa condena en cuanto a las costas. Notifíquese esta resolución al demandado rebelde en la forma que prescribe el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la parte demandante no solicita la notificación personal de aquélla en el plazo de tres días.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Federico Rodríguez Mira (rubricado).»

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, se expide el presente en San Clemente a 5 de noviembre de 1975.—El Juez, Federico Rodríguez.—El Secretario.—16.272-C.

SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 129 de 1974-S, promovido por el Procurador don Manuel Gutiérrez de Rueda y García, en nombre y representación de doña Patrocinio Murillo Aguilar, que litiga en concepto de pobre, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Francisco García García, hijo de Francisco y de María, natural de Ronda (Málaga), vecino de Sevilla, el que se ausentó de esta capital en el año de 1945, sin que hayan vuelto a tenerse noticias de su paradero.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Sevilla a 5 de noviembre de 1975.—El Juez, José de Juan.—El Secretario, Manuel Domínguez.—8.654-E. y 2.ª 18-12-1975

TARRASA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Tarrasa y su partido, en proveído de hoy, dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 279/75, a instancia de «Caja de Ahorros de Tarrasa», representada por el Procurador don Joaquín Sala Prat, contra doña Luisa Valls Bruach; por medio del presente se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 3 de marzo próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo; y que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la Regla 4.ª del artículo de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es de 945.000 pesetas, y la finca objeto de subasta la siguiente:

«Urbana, consistente en dos casas de solar de planta baja, y piso independiente, con patio detrás, cada una, con una superficie edificada, por planta, de ciento cuarenta y dos metros cincuenta centímetros cuadrados, sita en Tarrasa, calle de León XIII, número 12 y 14, antes sin número, sobre un terreno de solar de 260,32 metros, y linda: frente, Norte, di-

cha calle; Este, calle J. Costa; Sur, Francisco Buxada, y Oeste, calle Jerónimo Casido.»

Está inscrita dicha hipoteca, en el Registro de la Propiedad, al tomo 804, libro 201 de Tarrasa, folio 69, finca número 5.884, inscripción once.

Dado en Tarrasa a 2 de diciembre de 1975.—El Juez, Jesús Corbal Fernández.—El Secretario, P. S., Enrique García Castel.—16.265-C.

*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Tarrasa y su partido, en proveído de hoy, dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 280/75, a instancia de Caja de Ahorros de Tarrasa, representada por el Procurador don Joaquín Sala Prat, contra doña Luisa Valls Bruach, por medio del presente se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 12 de marzo próximo y hora de las doce de su mañana bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo; y que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la Regla 4.ª del artículo de mención, estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 465.000 pesetas, y la finca objeto de subasta la siguiente:

«Urbana, o sea, casa compuesta de planta baja y primer piso, y patio detrás, sita en la calle de San Juan, del pueblo de Matadepera, señalada con el número treinta y siete bis, que mide de ancho, dieciocho palmos setenta y cinco centímetros, y de superficie cuatro mil cuatrocientos seis palmos, equivalentes a ciento sesenta y seis metros treinta y cinco decímetros cuadrados. Linda: por su frente, Este, con dicha calle; por su derecha, entrando, Norte, con finca de Juan Boada; por la izquierda, Sur, con restante finca de Enrique Valls, y por el fondo, Oeste, con herederos de José Valls Pi.»

Está inscrita tal hipoteca en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 892, libro 14 de Matadepera, folio 97, finca número 501, inscripción cuarta.

Dado en Tarrasa a 2 de diciembre de 1975.—El Juez, Jesús Corbal Fernández.—El Secretario, P. S., Enrique García.—16.264-C.

VALENCIA

Don Carlos Climent González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en el procedimiento número 990 de 1975. Sección 1.ª, quiebra voluntaria de don Claudio Chust Bosca, dedicado a fabricación de calzado, con domicilio social en Torrente, calle Malvarrosa, número 18, bajo, se ha acordado celebrar el día 8 de enero de 1976, a las dieciséis treinta horas, la primera Junta general de acreedores para el nombramiento de Síndicos, que tendrá lugar en este Juzgado (Palacio de Justicia).

Lo que se hace saber por este edicto, que será publicado en el «Boletín Oficial del Estado», para conocimiento de los acreedores, y puedan concurrir a la expresada Junta.

Dado en Valencia a 24 de noviembre de 1975.—El Juez, Carlos Climent.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—16.156-C.

*

Don Miguel Pastor López, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, con el número 496 de 1975, promovidos por el Procurador señor Pardo Miquel, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, que goza de los beneficios de pobreza, contra doña Emilia Roggen Nuño, en reclamación de 225.967,40 pesetas, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la finca hipotecada, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de préstamo con garantía hipotecaria, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 29 de enero y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que podrán tomar parte a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª No se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del pactado en la escritura antes mencionada.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta como bastante titulación, y que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Una casa en Brujasot, calle del Caudillo, número 18, que ocupa una superficie de ciento treinta y cinco metros setenta decímetros cuadrados, y se compone de planta baja, para habitar, y piso alto, también habitable, con escalera independiente; lidante: por la derecha, saliendo, calle de Pedrós, donde saca puerta accesoría; izquierda, Salvador Soriano, y fondo, Ignacio Almenar, hoy sus herederos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Norte de Valencia, en el tomo 76, libro 26 de Burjasot, folio 65 vuelto, finca número 2.706, inscripción primera.

El precio señalado para la subasta en la escritura de constitución de hipoteca es de 298.250 pesetas.

Dado en Valencia a 5 de diciembre de 1975.—El Juez, Miguel Pastor.—El Secretario, M. Moreno.—9.110-E.

VALLADOLID

Don José María Álvarez Terrón, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 289 de 1973, a instancia de Caja Rural Provincial de Valladolid —Cooperativa de Crédito—, que goza del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don José Menéndez Sánchez, para la efectividad de un crédito constituido en escritura de hipoteca otorgada por don Guillermo Blanco Delgado y doña Carmen Guerra Bedoya, él labrador y ella sus labores, ambos mayores de edad y vecinos de Alcazarén; doña Pilar Guerra Bedoya, mayor de edad, soltera, sus labores, y vecina de Alcazarén, y don Guillermo Blanco Guerra, mayor de edad, soltero, agricultor y vecino de Alcazarén, que interviene a nombre de doña Marina Josefa Guerra Bedoya, mayor de edad, célibe, religiosa jesuitina y vecina de Pototán (Filipinas), por importe de 1.000.000 de pesetas de principal, 194.750 pesetas de intereses vencidos y 252.000 pesetas para costas y gastos, otorgado en escritura de 18 de agosto de 1970, autorizada por el Notario de esta ciudad don Iñigo Fernández Fernández, en cuyo procedimiento, a instancia de la parte ejecutante, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los inmuebles hipotecados cuya descripción es como sigue:

1. Finca rústica, terreno dedicado a cultivo de secano y regadío, al sitio de Fuente del Olivar, de cuatro hectáreas, noventa y nueve áreas y catorce centiáreas, que linda: Norte, con el camino de Carramedio; Sur, con finca excluida de concentración; Este, con la número 51 de María Felisa García Frias, y Oeste, con la carretera de Adanero-Gijón. Es la finca número 52 del polígono 1. Responde de doscientas treinta mil pesetas de capital, de los intereses de tres años y de cincuenta mil pesetas más para costas y gastos. Inscrita al tomo 1.707, folio 27, finca 6.708, inscripción primera.

2. Finca rústica, terreno dedicado a cultivo de secano-regadío al sitio de La Rapaza, de cinco hectáreas, veinticuatro áreas y veinte centiáreas, que linda: Norte, con el camino viejo de Majuelo a Concejo; Sur, con las fincas números 99 y 104 del Municipio de Alcazarén y de Mariano de Eván Barrios; Este, con las números 104 y 105 de Mariano de Eván Barrios y Antonio Vicente Martín, y Oeste, arroyo de la Fuente y camino Hondo. Es la finca número 98 del polígono 3. Responde de doscientas diez mil pesetas de capital, de los intereses de tres años y de cincuenta mil pesetas más para costas y gastos. Inscrita al tomo 1.707, folio 37, finca 6.718, inscripción primera.

3. Finca rústica, terreno dedicado a cultivo de regadío al sitio de Los Miguelillos, de una hectárea, setenta y nueve áreas y doce centiáreas, que linda: Norte, con la finca número 36, de Priscilo Barrios Herrero; Sur y Este, con la finca número 38, de María Felisa García Frias, y Oeste, con la número 34, de Antonina Ruiz Pedrosa. Es la finca número 37 del polígono 9. Responde de cien mil pesetas de capital, de los intereses de tres años y de treinta mil pesetas más para costas y gastos. Inscrita al tomo 1.707, folio 45, finca 6.726, inscripción primera.

4. Finca rústica, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de El Molino, de tres hectáreas y setenta y cinco centiáreas, que linda por todos los aires con fincas excluidas de concentración. Es la finca número 14 del polígono 11. Responde de veinte mil pesetas de capital, de los intereses de tres años y de siete mil pesetas más para costas y gastos. Inscrita al tomo 1.707, folio 39, finca 6.720, inscripción primera.

5. Finca rústica, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Huerto Vellilla, de cuatro hectáreas, nueve áreas y veintinueve centiáreas, que linda: Norte, con el camino de la Dehesa del Alonsillo; Sur, con la finca número 13, de Angeles García Velásco; Este, con la finca número 11, de Gregorio Neira, y Oeste,

con la finca número 16, de Luis Herro Sanz. Es la finca número 12 del polígono 13. Responde de veinticinco mil pesetas de capital, de los intereses de tres años y de ocho mil pesetas más para costas y gastos. Inscrita al tomo 1.664, folio 242, finca 6.673, inscripción primera.

6. Finca rústica, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Cotarra Moya, de siete hectáreas, setenta y siete áreas y treinta y tres centiáreas, que linda: Norte, con el camino de la Tranca; Sur, con la finca número 34, de Alfonso García Frias; Este, con la carretera de Adaneró a Gijón, y Oeste, con la finca número 26, de Asilo de San Ramón y San Luis. Es la finca número 35 del polígono 12. Responde de cuarenta mil pesetas de capital, de los intereses de tres años y de diez mil pesetas más para costas y gastos. Inscrita al tomo 1.707, folio 44, finca 6.725, inscripción primera.

7. Finca rústica, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Las Avesanas, de ocho hectáreas, ochenta y tres áreas y sesenta y dos centiáreas, que linda: Norte, con la finca número 18, de hermanos Velasco Catalina; Sur, con las fincas números 21 y 26, de Felipa Argimira Muñoz y Lozano Julián Muñoz Valledado; Este, con las fincas números 20, 7 y 17, de Luis Herrero Sanz, Felipe Muñoz Valledado y Juan Cisneros Alonso, y Oeste, con la finca número 38, de Alfonso García Frias. Es la finca número 19 del polígono 2. Responde de setenta mil pesetas de capital, de los intereses de tres años y de quince mil pesetas más para costas y gastos. Inscrita al tomo 1.707, folio 26, finca 6.707, inscripción primera.

8. Finca rústica, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de La Boquilla, de cuatro hectáreas, sesenta y nueve áreas y noventa y ocho centiáreas, que linda: Norte, con las fincas números 10 y 11, de Aureliano Sacristán y Justo Herrero Manso, respectivamente; Sur, con el camino de Carrellano; Este, con la finca número 17, de Priscilo Barrios Herrero, y Oeste, con la finca número 19, de Pío García Velasco. Es la finca número 18 del polígono 6. Responde de treinta mil pesetas de capital, de los intereses de tres años y de nueve mil pesetas más para costas y gastos. Inscrita al tomo

1.707, folio 32, finca 6.713, inscripción primera.

9. Finca rústica, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de El Monte, de catorce hectáreas, setenta áreas y treinta y seis centiáreas, que linda: Norte, con el camino de Carrellano; Sur, con la pradera del Ayuntamiento excluida de concentración; Este, con la finca número 44, de Angeles García Velasco, y Oeste, con la finca número 46, de Eustaquia Olmedo García. Es la finca número 45 del polígono 7. Responde de cien mil pesetas de capital, de los intereses de tres años y de treinta mil pesetas más para costas y gastos. Inscrita al tomo 1.707, folio 29, finca 6.710, inscripción primera.

10. Finca rústica, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Colladillo, de nueve hectáreas, veintidós áreas y treinta y tres centiáreas, que linda: Norte, con el camino del Colladillo y raya de término de Mojados; Sur, y Oeste, con fincas excluidas de concentración, y Este, con la finca número 42, de Asilo San Román y San Luis. Es la finca número 41 del polígono 4. Responde de cincuenta mil pesetas de capital, de los intereses de tres años y de trece mil pesetas más para costas y gastos. Inscrita al tomo 1.707, folio 30, finca 6.711, inscripción primera.

11. Finca rústica, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Colladillo, de siete hectáreas, dos áreas y treinta y cinco centiáreas, que linda: Norte y Este, con fincas excluidas de concentración; Sur, con la finca número 39, de Demetria Segunda Garrido González, y Oeste, con el camino de Mojados a Alcazarén. Es la finca número 40 del polígono 4. Responde de cincuenta mil pesetas de capital, de los intereses de tres años y de trece mil pesetas más para costas y gastos. Inscrita al tomo 1.707, folio 31, finca 6.712, inscripción primera.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día quince de enero próximo, a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores:

1.º Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de un millón trescientas ochenta mil pe-

setas, importe del principal, costas e intereses de tres años.

2.º Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate puede hacerse en calidad de ceder a un tercero.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez, José María Álvarez.—El Secretario.—9'237-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

ARROYO VUELTA, Enrique; hijo de Toribio y de Victoriana, natural de Villa del Prado (Madrid), de veintidós años, domiciliado últimamente en Villa del Prado; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.937.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

JEFATURA DEL ESTADO

Resolución del Patrimonio Nacional por la que se anuncia concurso para aprovechamiento de maderas y leñas en el monte de «El Romeral».

Se convoca concurso para aprovechamiento de maderas y leñas en el monte de «El Romeral» propiedad del Patronato del Monasterio de San Lorenzo de El Escorial.

El pliego de condiciones puede ser examinado en las Oficinas del Patrimonio Nacional (Palacio de Oriente), de nueve a catorce horas, todos los días laborables.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Salón de Consejo, a los veinte días naturales de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Palacio de Oriente, 3 de diciembre de 1975. El Consejero Delegado Gerente, Fernando Fuertes de Villavicencio.—10.834-A.

Resolución del Patrimonio Nacional por la que se anuncia concurso para aprovechamiento de maderas y leñas en el monte propiedad del Patronato de la Fundación de la Santa Cruz del Valle de los Caídos.

Se convoca concurso para aprovechamiento de maderas y leñas en el monte propiedad del Patronato de la Fundación de la Santa Cruz del Valle de los Caídos.

El pliego de condiciones puede ser examinado en las oficinas del Patrimonio Nacional (Palacio de Oriente), de nueve a catorce horas, todos los días laborables.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Salón de Consejo, a los veinte días naturales de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Palacio de Oriente, 3 de diciembre de 1975.—El Consejero Delegado Gerente, Fernando Fuertes de Villavicencio.—10.833-A.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso urgente para adquisición de literas dobles y taquillas metálicas.

La Junta Principal de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3, B, segunda planta, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público, de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Ejército de 28 de mayo de 1969 («Diario Oficial» número 97), para la adquisición de literas dobles y taquillas metálicas a los precios límites que a continuación se señalan, según expediente 1 S.V. 168/75-179.

Relación de artículos y precios límites

10.000 literas dobles, hasta un importe de 30.000.000 de pesetas.